**VERSION PÚBLICA SEGÚN EL ART. 30 DE LA LAIP, SE SUPRIME EL NOMBRE EN LA PARTE INTERMEDIA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN POR SER DATO PERSONAL E INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SEGÚN LO DISPUESTO EN LOS ART. 6 Y 24 DE LA LAIP**

**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN N° 43**

Santa Tecla, departamento de La Libertad a las catorce horas con cinco minutos del día **5 de marzo de 2015**, el Ministerio de Agricultura y Ganadería luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. 43** sobre:

Censo actualizado de productores de leche subtecnificados, artesanales, (pequeños productores). No incluir datos personales.

Presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de**:XXXXXX,** al respecto se analizó el fondo de lo solicitado y realizado una búsqueda de la información en el área respectiva siendo imposible localizar **información actualizada** en nuestros registros, y considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información **INEXISTENTE**, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia resuelve:

**DENEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA**

Sin embargo se sugiere consultar sitio web de este Ministerio: [www.mag.gob.sv](http://www.mag.gob.sv) en la Sección Temas / Estadísticas / Estadísticas de Producción, en el cual encontrará información de los años 2012 – 2013 en los Anuarios Agropecuarios.

**FIRMA: ANA PATRICIA SANCHEZ DE CRUZ OFICIAL DE INFORMACION OIR MAG**